



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SE SUMA LA DIPUTADA ROCÍO GRISEL
SÁENZ RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0284/2017 I P.O.
MAYORÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Urgente Resolución

La suscrita **ADRIANA FUENTES TÉLLEZ**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Representación Popular a someter a consideración **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual se solicite al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, así como al Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, informen el estado que guarda la creación de cuatro Salas para el Distrito Judicial Bravos y la implementación de los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial antes señalado, lo anterior en atención a la modificación al Presupuesto de Egresos para el Tribunal Superior de Justicia aprobado el día 18 de agosto del presente año, basándome para ello, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 11 de julio del 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que le confieren los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua presento una iniciativa con carácter de Decreto por medio del cual propuso reformar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del 2017,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

con la finalidad de reorientar las asignaciones presupuestales con el propósito darle viabilidad financiera al Consejo de la Judicatura.

Es el caso que ante la necesidad urgente de abordar el análisis y estudio de la iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fecha 16 de agosto del presente año, nos reunimos con la finalidad de analizar la viabilidad de esta iniciativa; en dicha reunión se contó con la participación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría General quienes de manera detallada proporcionaron información que justificaba la necesidad de llevar a cabo la modificación al presupuesto de egresos en los términos planteados por el Poder Ejecutivo del Estado.

Es de destacarse que entre los argumentos proporcionados por los funcionarios judiciales, fue el relativo a la imperiosa necesidad de la creación de cuatro Salas de apelación para el Distrito Judicial Bravos, esto ante el rezago existente en la tramitación de los asuntos judiciales en segunda instancia, lo que imposibilitaba la impartición de justicia pronta y expedita a los habitantes, sobre todo del municipio de Cd. Juárez; en dicha reunión tanto el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría General mencionaron que la justificación de la reorientación de las partidas asignadas son con la finalidad de no hacer oneroso el acceso a la justicia por parte de los habitantes del Distrito Judicial Bravos, ello en virtud de que representan costos adicionales el atender en segunda instancia los recursos de apelación tanto en el ámbito civil, familiar y penal.

La reasignación de los recursos destinados al Tribunal Superior de Justicia en los términos propuestos tanto por el Poder Ejecutivo del Estado, así como los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

argumentos proporcionados por los Funcionarios Judiciales estaban enfocados a destinar solamente \$6,000,000.00(seis millones de pesos 00/100 m.n.) de los \$50,000,000.00(cincuenta millones 00/100 m.n.) que originalmente estaban contemplados para la implementación de los Servicios Previos a Juicio; la propuesta formulada tenía la intención que con la modificación se pusiera en marcha solamente los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial Morelos con sede en la Ciudad de Chihuahua y que por el contrario en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez se implementara durante el año de 2018, aspecto que desde luego no fue compartido por quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en especial por una servidora, por ello, se formuló hacia el interior de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la necesidad de realizar una adecuación a la propuesta original planteada por el Gobernador Constitucional del Estado en el sentido de destinar la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) para la implementación de los Servicios Previos a Juicio para cada uno de los Distrito Judiciales Morelos y Bravos, ya que este último no estaba considerada en la iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado.

Diversas asociaciones de abogados de Cd. Juárez, con fecha 10 de agosto del presente año, acudieron ante el H. Congreso del Estado a solicitar fuera aprobada la reorientación de los recursos del Tribunal Superior del Estado, haciendo entrega de un oficio signados por los representantes de las Asociación y Colegio de Abogadas de Ciudad Juárez, Presidente de la Barra y Colegio de Abogados de Ciudad Juárez A.C., Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de la Heroica Ciudad Juárez A.C., Vicepresidente de la Asociación de Abogados Penalistas de Ciudad Juárez, A.C., Primera Generación de Especialistas en Gestión de Conflictos y Mediación, Coordinador de la Mesa de Trabajo de Litigantes y Consejo de Mediadores de Ciudad Juárez, la razón de su petición, entre otros



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

aspectos obedece a la existencia de un rezago en la impartición de la justicia en Cd. Juárez ocasionada por la falta de apoyo financiero e infraestructura según lo manifestaron, aspecto con el cual coincidimos íntegramente siendo esta situación la que nos motivó aprobar las modificaciones al presupuesto de egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin embargo no obstante de haber transcurrido ya casi tres meses de la aprobación, no se tienen datos ciertos que permitan tener la certeza que se han implementado las acciones urgentes que nos fueron planteadas para aminorar la problemática en la impartición de justicia en Ciudad Juárez.

No podemos dejar de señalar que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en repetidas ocasiones manifestó la urgencia en la aprobación de la reorientación de los recursos asignados al Poder Judicial, para con ello estar en posibilidades de contar con los recursos económicos necesarios para destinarlos al Distrito Judicial Bravos, y poder así disminuir la grave problemática que afrontaba la impartición de justicia en aquella frontera; la reorientación de los recursos asignados al Tribunal Superior del Estado representan, destinar al menos 35 millones para eficientar la impartición de la justicia, sobre todo a los juarenses, sin embargo con preocupación a tan solo mes y medio de que concluya el presente ejercicio fiscal, no hay información cierta en torno a que se hayan ejercido los recursos económicos que fueron autorizados ya hace casi tres meses.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de la H. Asamblea el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua para que por conducto de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, informe a esta Representación Popular, si ya fueron transferidos los recursos públicos al Tribunal Superior de Justicia que fueron reasignados mediante el Decreto No. 372/2017 VIII P.E. por medio del cual se reorientan los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a fin crear cuatro salas de segunda instancia en el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez así como la implementación de los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial mencionado.

SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, informe los siguientes aspectos:

- a) ¿Qué importe o cantidad de recursos han sido transferidos, radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII P.E.?
- b) En su caso; ¿Cuál ha sido el destino de los recursos que han sido, transferidos, radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII P.E.?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- c) ¿Cuál es el estado que guarda la creación de las cuatro salas de segunda instancia para el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez que fueron debidamente autorizadas presupuestalmente desde el mes de agosto del presente año?
- d) De los \$10,000,000.00(diez millones de pesos 00/100 m.n.) autorizados con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII P.E para la implementación de los Servicios Previos a Juicio para el Distrito Judicial Bravos a la fecha ¿Cuántos se han ejercido? Y en su caso, el motivo por el cual, a pesar de haberse autorizado hace casi tres meses no se han destinado a la implementación de ese órgano auxiliar de impartición de justicia?

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 7 días del mes de Noviembre del 2017.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ